

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-001-2013-00156-00
Proceso	Liquidación obligatoria
Demandante	Alfredo Valencia Soto
Demandado	Acreedores
Providencia	Auto sustanciación No. 925
Decisión	Fija fecha de audiencia

Revisadas las actuaciones surtidas en el presente trámite, el Despacho con fundamento en el inciso 3º del artículo 57 de la Ley 1116 de 2006, convocará a la audiencia de confirmación de acuerdo.

Por lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

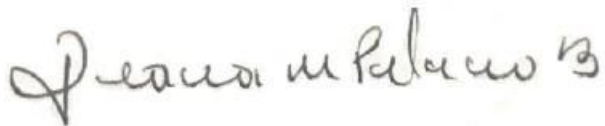
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día lunes 29 de noviembre del año 2021, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo celebrado por el liquidador y los acreedores del señor ALFREDO VALENCIA SOTO, en los términos previstos en los artículos 37 y 57 de la ley 1116 de 2006.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, a los correos registrados en el Registro Nacional de abogados, o a los informados al correo del despacho; además de agregarlo al calendario del micrositio del Juzgado.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 179 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario